

REF.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTOS.

TREHUACO,

VISTOS:

1. El contrato de prestación de servicios de fecha 24.07.2025, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Departamento de Educación y Doña Karen Retamal Parra.
2. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones
3. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
4. El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
5. El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
6. El D. A. N° 1.004 del 31.12.2024, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2025.
7. La L. M. Folio 22021339-0, presentada por Encargada de Remuneraciones Sra. Joselyn Concha P.
8. El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 367/19.08.2025 emitido por la jefa de Finanzas del DAEM, Sra. Marioly Parra Rodríguez

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de tramitar oportunamente las licencias medicas presentadas por los funcionarios/as del Sistema Educativo de la comuna de Trehuaco.

DECRETO:

1. Apruébese en todas sus partes, el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Trehuaco Rut. N° 69.250.602-2 y doña **KAREN MARGOT RETAMAL PARRA, RUT N.º [REDACTED]** [REDACTED] nacida el [REDACTED] Técnico Nivel superior en Administración de Empresas, domiciliada en sector Minas de Leuque comuna de Trehuaco, para realizar los servicios de apoyo en tramitación de licencias médicas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de este instrumento.
2. Ordénese la cancelación de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos) según lo señalado en el artículo 2º del contrato de Prestación de Servicios, el que regirá desde el 24 de julio al 08 de agosto de 2025.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)
4. Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

KAU
EOA
CAGR

